

ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS INSTAN A CANDIDATOS A PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Ante la proximidad de las elecciones regionales de gobernadores, alcaldes y concejales, las organizaciones de derechos humanos abajo firmantes expresan su preocupación por la ausencia de planes con perspectiva de derechos humanos expuestos por los diferentes candidatos. No hay municipio o estado del país donde no existan serias amenazas y/o violaciones a los derechos humanos de la población. Lo cual requiere una política pública en la materia que pueda estar expresada en Planes Estadales y Municipales de Derechos Humanos.

Son diversas las razones que explican la importancia de un Plan de Derechos Humanos. La principal es que los derechos humanos económicos, sociales, culturales, civiles, políticos y de los pueblos, tal como lo señala la Constitución de 1999, son considerados por el Estado y el pueblo venezolano como "*fin supremo*" (Preámbulo) y como "*Principios Fundamentales*" (artículos 1, 2, 3, 5, 6 y 7). Estos derechos, y su permanente interdependencia, ampliación y progresividad en función de las luchas y necesidades humanas, expresan y protegen la dignidad de todas las personas y los pueblos, sin discriminación de ningún tipo. Por ello, la elaboración, ejecución y evaluación de dicho Plan, es un poderoso instrumento para avanzar hacia la consolidación de esa dignidad.

Esta razón no es sólo de principios. Los derechos humanos son, además, obligaciones legales vinculantes para los estados, emanadas, tanto del ordenamiento jurídico interno, como del internacional. Por tanto, realizar un Plan como el propuesto es una manera de mejorar el desempeño estatal.

Además de estas razones generales, existen otras razones específicas, que justifican la realización de un Plan:

- Se Fortalecería la conciencia de derechos entre la población y se estimularía la participación protagónica de cara a la construcción de una ciudadanía inclusiva, abriendo un proceso participativo para la elaboración de dicho plan, en el que participarían de manera prioritaria las víctimas (que en su mayoría son pobres) y las instituciones y funcionarios responsables de garantizar tales derechos;
- El Plan permitiría el acoplamiento de planes existentes y en ejecución, diseñados desde distintas instancias, dándole una coherencia a partir de las claves de los derechos humanos, de manera tal que, si se trata de políticas consistentes con los principios de derechos humanos, quedan protegidos y blindados;
- Fortalecería la legitimidad de las instituciones que se comprometan con el Plan y mejoraría su desempeño en materia de derechos humanos, tanto ante la comunidad nacional como internacional;
- El Plan, en coherencia con la Constitución, serviría como marco para la negociación y resolución de conflictos en los ámbitos local, regional y nacional por la vía democrática, reduciendo así la posibilidad de una administración no democrática;

Pese a las especificidades de cada región o localidad, cualquier Plan debe tener: a) un diagnóstico de las necesidades y la situación actual (que incluya cuáles son las condiciones actuales respecto a las obligaciones de derechos humanos, en cuanto al modo y la medida en que la población accede al disfrute y ejercicio de sus derechos y a las medidas adoptadas o dejadas de adoptar por el Estado); b) objetivos claros (logros concretos a los que se aspira, priorizados y jerarquizados); c) medidas de corto, mediano y largo plazo (lo que se debe hacer o dejar de hacer para lograr las metas en períodos claramente definidos); d) indicadores de cumplimiento (referencias metodológicas que permitan, al Estado y a la sociedad, monitorear el desarrollo del plan y corregir sus errores de ejecución o de diseño); e) mecanismos institucionales para la supervisión del progreso y para la evaluación de los logros del plan (una institución coordinadora); f) debe contar con la asignación de recursos suficientes; g) responsabilidades claramente establecidas y; h) identificación de las posibles alianzas que favorecerían su desarrollo. i) amplia difusión para que la ciudadanía lo conozca y ejerza la contraloría social sobre su cumplimiento j) Integrarse en un Plan Nacional de Derechos Humanos.

Las organizaciones de derechos humanos abajo firmantes, hacemos un llamado a aquellas/os candidatas/os que resulten triunfadoras/es, a diseñar de manera participativa y a implementar un Plan Estatal o Municipal de Derechos Humanos, compromiso asumido por el Estado Venezolano en su conjunto desde 1993 (Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena). Hacemos, igualmente, un llamado a todos los factores políticos, a las organizaciones sociales y a la sociedad en general a iniciar un gran diálogo local, estatal y nacional, que permita la construcción e implementación progresiva de un Plan Nacional de Derechos Humanos, que sea un acuerdo base, construido participativamente, para alcanzar el país que todas y todos queremos.

Suscriben:

Centros Comunitarios de Aprendizaje (CECODAP)

Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello (CDH/UCAB)

Centro para la Paz y los derechos Humanos de la Universidad Central de Venezuela

Comisión Justicia y Paz del Secretariado Conjunto de Religiosas y Religiosos de Venezuela (SECORVE)

Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea)

Servicio Jesuita a Refugiados (SJR)

Caracas, 28.10.04.